ACUERDO N° 049 - 2011 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 30 de setiembre de 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veintiocho de setiembre del año dos mil once, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 63° del reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 268-2011-G.R.PASCO/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas se realizaran fuera de la sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional, y pueden ser ordinarias y extraordinarias;

Que, dando cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional con la cual se aprobó por unanimidad realizar Sesiones Descentralizadas de Consejo Regional en las tres provincias de la región, y existiendo el compromiso del Alcalde Distrital de Villa Rica brindar las facilidades y que mediante el OFICIO N° 392-2011-MDVR/A, manifiesta que por Acuerdo de Consejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 18 realizado el 21 de setiembre de 2011 acuerdan validar la sesión descentralizada a realizarse el día 11 de octubre de 2011;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR, la programación de la Tercera Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco a realizarse en el distrito de Villa Rica provincia de Oxapampa el martes 11 de octubre de 2011.

SEGUNDO.- Poner de conocimiento al ejecutivo del Gobierno Regional Pasco y brinde las facilidades correspondientes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
Ing. VICTOR R. CARBAJAL MARCELO
CONSEJERO DELEGADO